

ANEXO N° 1

CENTRO TALCAHUANO

**2DO CONVENIO – 3ER
ACUERDO**

ACTA DE AJUSTE

REGIÓN	BIOBÍO
CENTRO	TALCAHUANO
TEMA CENTRAL	ACTA DE AJUSTE, ACUERDO 3 PERIODO (AÑO 2026)
FECHA	18 DE DICIEMBRE DE 2025
ELABORADO POR	HUGO MORENO LATORRE, ENCARGADO DE PROYECTOS DE FOMENTO
OPERADO POR	CODESSER

1. Cobertura del Centro:

Principal / Punto de Atención	Dirección (Formato: calle y número (piso si aplica), comuna)	Cobertura (comunas a atender)	Días de Funcionamiento	Horarios	¿Es aporte del operador/ de terceros? (Si/No)
Centro Principal: Talcahuano	Blanco Encalada 444, Edificio Don Cristóbal oficina 901, Talcahuano	Talcahuano, Hualpén, Penco y Tomé	Lunes a viernes	09:00 - 18:30	NO
Punto de Atención 1: Tomé	Municipalidad de Tomé. Ignacio Serrano 1185, Tomé	Tomé	2 miércoles al mes	10:00 - 14:00	SI
Punto de Atención 2: Penco	Municipalidad de Penco. Maipú 279, Penco	Penco	2 miércoles al mes	09:00 - 14:00	SI
Punto de Atención 3: Hualpén	Municipalidad de Hualpén. Patria Nueva 1035, Hualpén	Hualpén	2 miércoles al mes	09:00 - 14:00	SI
Punto de Atención 4: Coronel	Municipalidad de Coronel. Bannen 70, Coronel	Coronel	2 miércoles al mes	10:00 - 14:00	SI

El horario indicado, corresponde a la atención de público, pero en ningún caso debe ser considerado un impedimento para realizar actividades fuera de este.

2. **Equipo de trabajo:** La estructura del equipo de trabajo queda de la siguiente forma:

Estructura del Equipo del Centro	
Cargo	N° de Profesionales
Jefe de Centro	1
Asesor Senior	2
Asesor Generalista	2
Asistente Ejecutivo	0
Asistente administrativo contable	1

El operador es el responsable de los trabajadores (como empleador), por tanto, es él quien define si la jornada laboral termina antes de lo establecido en situación de excepción, por ejemplo: suspensión de servicios básicos, situaciones que afecten la seguridad del equipo (protestas u otros), eventos climáticos etc.

En fechas especiales tales como navidad, año nuevo y fiestas patrias, Sercotec solo se pronunciará respecto de la atención de público, debiendo el operador tomar la determinación respecto del término anticipado de la jornada laboral.

En ambas situaciones el operador debe informar a la dirección regional (director/a, coordinador/a y ejecutivo/a contraparte), cuál será el horario de salida. Además de informar respecto de las acciones tomadas para que no se vean afectados los clientes (re agendar reuniones, capacitaciones, informar a los clientes del horario de atención de público etc.).

3. **Indicadores:** Los indicadores se encuentran aprobados y serán parte del acuerdo de desempeño (**a 12 meses**).

INDICADOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	META A 12 meses
Clientes asesorados en periodo de medición	<i>Se considera como cliente asesorado dentro del periodo de medición, aquellos que hayan firmado la solicitud de asesoramiento (D3) en algún momento, y que asimismo tengan sesiones de asesoría reportables, dentro del periodo</i>	Número de clientes asesorados	410

	<i>de medición (periodo del acuerdo de desempeño vigente)</i>		
Empresas con aumento de ventas en el periodo de medición	<p><i>Considera aquellos clientes, que como resultado de la asesoría hayan manifestado un aumento de ventas, dentro del periodo de medición, y fruto de la intervención del centro.</i></p> <p><i>Nota: No se registra como aumento de venta la primera venta formal, para este indicador.</i></p>	Número de empresas con aumento de venta.	123
Monto de aumento en Ventas	<i>Corresponde al monto total de aumento de las ventas de los clientes que hayan manifestado un aumento en el periodo de medición y que sea fruto de la intervención del Centro</i>	Monto en pesos de aumento en ventas.	\$936.000.000
Nuevos empleos formales generados en el periodo de medición	<i>Mide el número de empleos formales generados por los clientes como resultado de la asesoría, ya sea indefinido, plazo fijo, honorarios, part time, tiempo completo, temporal, autoempleo, etc, dentro del periodo de medición.</i>	Número de nuevos empleos formales.	49
Monto de financiamiento privado aprobado en el periodo de medición	<i>Mide los recursos levantados por los clientes, para realizar Inversiones durante el proceso de atención y/o como resultado de la asesoría. Estas inversiones deben ser de tipo privadas y en estado aprobadas, dentro del periodo de medición.</i>	Monto de inversión	\$197.970.960
Cooperativas asesoradas	<i>Mide el número de Cooperativas atendidas en asesoría, por el Centro en el periodo de medición.</i>	Número de cooperativas asesoradas	3

Clientes que reciben asesorías en internacionalización	<i>Corresponde a: N° de clientes asesorados en temas de internacionalización en el periodo de medición.</i>	N° de clientes asesorados en Internacionalización	62
Clientes que realizan comercio internacional	<i>Corresponde al N° de clientes asesorados que realizan comercio internacional (exportan y/o importan). Según la información de la ficha del negocio (campo: comercio internacional).</i>	N° de clientes del Centro que realizan Comercio internacional.	21
Clientes que reciben asesorías en temas de sustentabilidad	<i>Corresponde a: N° de clientes asesoradas en temas de sustentabilidad en el periodo de medición.</i>	N° de Clientes que reciben asesorías en temas de sustentabilidad	41
Proyectos de Encadenamiento Productivo	<i>Corresponde al número de proyectos de articulación productiva que impliquen una integración o encadenamiento productivo o comercial. Considerar las siguientes clasificaciones: Proyectos de redes empresariales, redes de proveeduría o redes de proveedores, proyectos de cluster, cadenas productivas, cadenas productivas locales.</i>	N° de Proyectos de Encadenamiento Productivo.	3

4. **Presupuesto:** Se aprueba presupuesto que será incorporado en el Acuerdo de Desempeño, en cuanto al presupuesto aporte Sercotec este será hasta el monto indicado según la siguiente distribución:

ÍTEM	APORTE SERCOTEC \$	APORTE OPERADOR \$	TOTAL \$
1. Recursos humano y Operación	265.065.894	113.600.185	378.666.079

a. IAS Acumuladas	21.657.504		21.657.504
2. Administración (garantías más comisión de administración)	29.157.248		29.157.248
a. Garantías	2.650.659		2.650.659
b. Comisión de administración	26.506.589		26.506.589
3. Valor total del Centro (sin IAS acumuladas)	294.223.142	113.600.185	407.823.327
4. Valor total del Centro (con IAS acumuladas)	315.880.646	113.600.185	429.480.831

Aportes Operador y Terceros		
APORTE NO PECUNIARIO	APORTE PECUNIARIO	APORTE TOTAL
109.329.297	4.270.888	113.600.185

Aporte de cofinanciamiento	
Porcentaje de aporte operador (se calcula sobre la total ejecución, incluido aporte SERCOTEC)	30,00%
Porcentaje de aporte pecuniario (se calcula sobre el total de aporte operador)	3,76%

5. Otros compromisos

- ✓ **Academia de Mujeres Empresarias:** Desarrollar dicha Academia con los aportes de terceros y/o socios estratégicos, considerando el uso de la metodología y lineamientos entregados por Sercotec, se debe realizar mínimo 1 vez de forma semestral en el periodo de acuerdo (2 Academias al año)

- ✓ **Pueblos Originarios:** Desarrollar una o más iniciativas de Pueblos Originarios en el periodo del acuerdo **(SOLO SI CORRESPONDE)**.
- ✓ **Propuesta Técnica:** el operador está obligado a dar cumplimiento a lo propuesto en el “ANEXO FORMULARIO DE POSTULACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA). Poniendo especial cuidado en lo establecido en los criterios “METODOLOGÍA DE TRABAJO A DESARROLLAR y SERVICIOS DEL CENTRO ADICIONALES A LA PROPUESTA”
- ✓ **Comité Directivo:** mantener su composición y en caso de haber una modificación deberá ser evaluada y formalizada a través de la contraparte regional.
- ✓ **Protocolo MALS:** el operador contará con un protocolo MALS y su plan de prevención, el debe incluir capacitación al equipo en temas de maltrato, acoso laboral y sexual. Así mismo se deberá hacer seguimiento y tratamiento a los casos que se presenten.
- ✓ **Plan de acción:** el operador deberá implementar el plan de acción presentado junto al presupuesto del periodo. Las acciones podrán variar según necesidades de la operación, las que deberán ser informadas y consensuadas con la contraparte regional mediante el seguimiento y acompañamiento.
- ✓ **Plan Comunicacional:** el Centro deberá contar con un plan de comunicaciones asociado a los aportes pecuniarios/no pecuniarios que será parte del acuerdo.
- ✓ **Deberán considerar en los presupuestos:**
 - Provisionar recursos para el traslado para encuentro nacional.
 - Desarrollo profesional del equipo de centro (se recomienda que sea cofinanciado)
- ✓ **Gestión de presupuesto:** la gestión y ejecución es de responsabilidad del operador en todas sus etapas: Elaboración presupuesto, Ejecución, Reitemizaciones, Rendiciones y Respuesta Observaciones. Para operativizar lo anterior, se designa por parte del operador como responsable del proceso de rendiciones ejecutivo contable del operador a **Ivonne Benavides**, email: **ivonne.benavides@codesser.cl**, teléfono: **+56 41 2528 362**.

Finalmente, se ratifica como **Gestora de Proyectos a Ana María Barrientos Figueroa**, correo: **anamaria.barrientos@codesser.cl**, teléfono: **+56 9 8429 0851**.

Ambos cargos deberán cumplir con las obligaciones establecidas en:

1. El artículo PRIMERO: Condiciones y Acuerdos que debe cumplir el Operador de Centro, del respectivo acuerdo de desempeño.
2. Las Bases del Concurso Público para Operadores de Centros de Negocio.
3. Reglamento de operadores
4. Lo propuesto por el **operador** en “Estructura Administrativo-Contable”
5. Se deben informar los cambios del ejecutivo contable o del Gestor/a de proyecto a Sercotec.

Para constancia firman:

ANA MARÍA BARRIENTOS FIGUEROA
GESTORA DE PROYECTO
CODESSER

JOUSSEN ARTEAGA PALMA
GERENTE CENTROS DE NEGOCIOS
SERCOTEC



RECTIFICACIÓN ACUERDO DE DESEMPEÑO N°3

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL – CODESSER

CENTRO DE DESARROLLO DE NEGOCIOS DE TALCAHUANO

En Santiago, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante e indistintamente **Sercotec**, representado por su Gerente de Centros de Desarrollo de Negocios, representado por su Gerente de Centros de Desarrollo de Negocios don **Jousen Arteaga Palma**, cédula de identidad N°17.577.158-1, y su Gerente de Administración y Finanzas, don **Raúl Aparicio Arias**, cédula de identidad N° 14.131.339-8, todos domiciliados en Huérfanos N° 1.117, Piso 9°, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y la **Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural-Codesser**, RUT N° 70.265.000-3, en adelante e indistintamente el **Operador de Centro**, representado por don **Juan Molina Álvarez**, cédula de identidad N° 24.203.131-8, ambos domiciliados en Tenderini N° 187-piso 3°, comuna de Santiago, Región de Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 10.573, de 17 de septiembre de 2024, de Sercotec, que sancionó el “Reglamento para Operadores de Centros de Desarrollo de Negocios de Sercotec”, éstos deben celebrar periódicamente un Acuerdo de Desempeño, que establecerá las condiciones que deben cumplir para operar un Centro, definiendo un conjunto organizado de objetivos, con sus correspondientes metas, indicadores y medios de verificación, que ayuden al Centro en la realización de su misión y objetivos. **Sercotec** velará por el cumplimiento del Acuerdo de Desempeño, ejecutando acciones periódicas de monitoreo y seguimiento de los resultados.
- Que, para estos efectos, el Servicio de Cooperación Técnica realizó un concurso público, denominado Concurso para Operadores de Centros de Desarrollo de Negocios Sercotec, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución N° 10.417, de 22 de noviembre de 2023, de la Gerente General del Servicio.

- Que, el **Operador de Centro** fue seleccionado a través del proceso de evaluación de las propuestas realizado por **Sercotec**, y ratificado por el Comité Técnico, según consta en el Acta de fecha 12 de abril de 2024, para el Centro de Negocios Talcahuano de la Región del Biobío, lo cual fue debidamente notificado mediante página web institucional www.sercotec.cl, formalizándose a través del “Convenio de Agenciamiento”, celebrado entre las partes, el cual se encuentra vigente, y surtiendo efectos.
- Que, con fecha 02 de febrero de 2026, las partes suscribieron el Acuerdo de Desempeño N°3, para la operación del Centro de Desarrollo de Negocios de Talcahuano, en la Región del Biobío.

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto rectificar el Acuerdo de Desempeño individualizado precedentemente, en el siguiente sentido:

En la cláusula séptima de dicho acuerdo **donde dice:** *“Garantía anticipo de operación: Póliza de Seguro de Garantía N°330-25-00041225, de la Compañía MAPFRE Seguros Generales S.A., equivalente a un 100% del valor anticipado de recursos humanos y operación, con vigencia hasta el día 09 de septiembre de 2027, garantía que **Sercotec** podrá hacer efectiva, sin más trámite, en caso de que el **Operador de Centro** destine los recursos a un fin distinto al acordado.” **debe decir:** “Garantía anticipo de operación: Póliza de Seguro de Garantía N°330-25-00041225, de la Compañía MAPFRE Seguros Generales S.A., equivalente a un 100% del valor anticipado de recursos humanos y operación, con vigencia hasta el día 09 de julio de 2027, garantía que **Sercotec** podrá hacer efectiva, sin más trámite, en caso de que el **Operador de Centro** destine los recursos a un fin distinto al acordado.”*

SEGUNDO: Vigencia de las cláusulas.

En todo lo no rectificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del acuerdo de desempeño celebrado con fecha 02 de febrero de 2026.

TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de don **Joussen Arteaga Palma** y don **Raúl Aparicio Arias** para actuar en representación del **Servicio de Cooperación Técnica**, consta en la escritura pública de delegación de poder de fecha 07 de julio de 2025, extendida ante el Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, don Pablo González Caamaño, bajo Repertorio N° 3661-2025.

La personería de don **Juan Molina Álvarez** para actuar en representación de la **Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, Codesser**, consta en escritura pública de poder especial, de fecha 02 de junio de 2022, otorgada ante la Notario suplente de la Vigésimo Primera Notaria de Santiago, doña Miriam Amigo García, anotada bajo repertorio N°4.998-2022.

El presente acuerdo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

Joussen Arteaga Palma

Gerente de Centros de Desarrollo de Negocios
Servicio de Cooperación Técnica

Raúl Aparicio Arias

Gerente de Administración y Finanzas
Servicio de Cooperación Técnica

Juan Molina Álvarez
CODESSER



Nombre del Operador	CODESSER
Nombre del Centro de negocio	CENTRO DE NEGOCIOS SERCOTEC TALCAHUANO
Fecha	17-09-2025
Rut del Operador	70.265.000-3
Codigo SAP (Uso de Sercotec)	

PRESUPUESTO TOTAL ANUAL DEL CENTRO DE NEGOCIOS (Montos en pesos chilenos. Recuerde considerar el tamaño del centro al que postula)								
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (Todos los valores deben leerse directamente desde la memoria de calculo respectiva. Esta hoja no se debe manipular)	VALOR ANUAL SERCOTEC	VALOR ANUAL APORTE	TOTAL ANUAL POR CENTRO	Aporte Anual (Todo gasto aporte operador debe especificar si)		Revisión		
	Pesos Chilenos (\$)	Pesos Chilenos (\$)	Pesos Chilenos (\$)	Pecuniario	No pecuniario	TOTAL ANUAL	APORTE	
A. RECURSOS HUMANOS	\$ 215.069.334	\$ 3.438.888	\$ 218.508.222	\$ 3.438.888	\$ -	OK	OK	
REMUNERACIONES EQUIPO CENTRO	190915058	3438888	\$ 194.353.946	\$ 3.438.888	\$ -	OK	OK	
Jefe de Centros	46962859	2644920	\$ 49.607.779	\$ 2.644.920	\$ -	OK	OK	
Asesor/a Generalista	57645917	0	\$ 57.645.917	\$ -	\$ -	OK	OK	
Asesor/a Senior	71520023	0	\$ 71.520.023	\$ -	\$ -	OK	OK	
Asistente Ejecutivo	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK	
Asistente Contable	14786259	793968	\$ 15.580.227	\$ 793.968	\$ -	OK	OK	
INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIO (IAS)	12346051	0	\$ 12.346.051	\$ -	\$ -	OK	OK	
Indemnización por años de Servicio (Considerar la provisión de estos	12346051	0	\$ 12.346.051			OK	OK	
VACACIONES	11808225	0	\$ 11.808.225	\$ -	\$ -	OK	OK	
Vacaciones (Considerar la provisión de estos gastos)	11808225	0	\$ 11.808.225			OK	OK	
B. OPERACIÓN	49996560	110161297	\$ 160.157.857	\$ 832.000	\$ 109.329.297	OK	OK	
Honorarios y servicios profesionales	0	4666042	\$ 4.666.042	\$ 742.000	\$ 3.924.042	OK	OK	
Materiales de Oficina	1200000	0	\$ 1.200.000	\$ -	\$ -	OK	OK	
Servicios Básicos Generales	9180000	0	\$ 9.180.000	\$ -	\$ -	OK	OK	
Publicidad	3112955	37520000	\$ 40.632.955	\$ -	\$ 37.520.000	OK	OK	
Traslados y viáticos	4200000	0	\$ 4.200.000	\$ -	\$ -	OK	OK	
Arriendos	18000000	7620000	\$ 25.620.000	\$ -	\$ 7.620.000	OK	OK	
Licencias		390000	\$ 390.000	\$ 90.000	\$ 300.000	OK	OK	
Reparaciones Mantención	2000000	0	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	OK	OK	
Capacitación (Clientes+RRHH)	12303605	53465255	\$ 65.768.860	\$ -	\$ 53.465.255	OK	OK	
Garantías-Comisiones-Impuestos	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK	
Bienes por renovación	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK	
Habilitación espacios de comercialización		6500000	\$ 6.500.000	\$ -	\$ 6.500.000	OK	OK	
Presupuesto ejecución (RRHH y Operación del Proyecto)	265065894	113600185	\$ 378.666.079	\$ 4.270.888	\$ 109.329.297	OK	OK	
C. ADMINISTRACIÓN	29157248	0	\$ 29.157.248	\$ -	\$ -	OK	OK	
Garantías (Prima, comisiones e impuestos de garantías vinculadas a la formalización con Sercotec)	2650659	0	\$ 2.650.659	\$ -	\$ -	OK	OK	
Comisión de administración (A+B)*10% (solo de Sercotec)	26506589		\$ 26.506.589					
D. PRESUPUESTO TOTAL ANUAL (RRHH + OPERACIÓN +	\$ 294.223.142	\$ 113.600.185	\$ 407.823.327	\$ 4.270.888	\$ 109.329.297	OK	OK	
Indemnización por años de servicio Acumulado (Monto provisionado acumulado que debe estar en cuenta corriente operador)	\$ 21.657.504		\$ 21.657.504			OK	OK	
PRESUPUESTO TOTAL ANUAL + IAS Acumuladas	\$ 315.880.646	\$ 113.600.185	\$ 429.480.831	\$ 4.270.888	\$ 109.329.297	OK	OK	
E. HABILITACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK	
Muebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK	
Equipos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK	
Electrodomésticos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK	
Infraestructura	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK	
Implementación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK	

RESUMEN	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL APORTE	TOTAL ANUAL POR	APORTES PROPIOS ANUAL	Revisión
---------	-------------	--------------------	-----------------	-----------------------	----------

RESUMEN	SERCOTEC	VALOR ANUAL APORTE	CENTRO	Pecuniario	No pecuniario	TOTAL ANUAL	APORTE
A. RECURSOS HUMANOS	\$ 215.069.334	\$ 3.438.888	\$ 218.508.222	\$ 3.438.888	\$ -	OK	OK
B. OPERACIÓN	\$ 49.996.560	\$ 110.161.297	\$ 160.157.857	\$ 832.000	\$ 109.329.297	OK	OK
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN	\$ 265.065.894	\$ 113.600.185	\$ 378.666.079	\$ 4.270.888	\$ 109.329.297	OK	OK
Garantías (Prima, comisiones e impuestos de garantías vinculadas a la formalización con Sercotec)	\$ 2.650.659	\$ -	\$ 2.650.659	\$ -	\$ -	OK	OK
Comisión de administración (A+B)*10% (solo de Sercotec)	\$ 26.506.589	\$ -	\$ 26.506.589	\$ -	\$ -	OK	OK
C. ADMINISTRACIÓN	\$ 29.157.248	\$ -	\$ 29.157.248	\$ -	\$ -	OK	OK
D. PRESUPUESTO TOTAL ANUAL (RRHH + OPERACIÓN +	\$ 294.223.142	\$ 113.600.185	\$ 407.823.327	\$ 4.270.888	\$ 109.329.297	OK	OK
Indemnización por años de servicio Acumulado (Monto provisionado acumulado que debe estar en cuenta corriente operador)	\$ 21.657.504	\$ -	\$ 21.657.504	\$ -	\$ -	OK	OK
PRESUPUESTO TOTAL ANUAL + IAS Acumuladas	\$ 315.880.646	\$ 113.600.185	\$ 429.480.831	\$ 4.270.888	\$ 109.329.297	OK	OK
E. HABILITACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK

Porcentaje de aporte operador <i>(Aporte Operador y Terceros) / Presupuesto Total Ejecución</i>	30,00%	Monto Garantía Fiel Cumplimiento	\$ 21.474.042
Porcentaje aporte pecunario <i>(Aporte Pecuniario Operador y Terceros / Total Aporte Operador y</i>	3,76%	Monto Garantía Anticipo (100% presupuesto ejecución)	\$ 265.065.894
		Monto Garantía Anticipo (100% presupuesto)	\$ -

Notas:
El presupuesto de ejecución debe ser inferior o igual a lo informado en carta de notificación de inicio de proceso de renovación.
El valor de la garantía puede según corresponda a las Bases del concurso postulado(2023-2024-2025)